



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |           |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |           |
| ASUNTOS INGRESADOS          |           |
| Fecha: 14/10/2020           | Hs. 24:59 |
| Numero: 558                 | Fojas: 1  |
| Expte. N°                   |           |
| Grado:                      |           |
| Recibido:                   |           |

NOTA N° 142/2020-  
LETRA: MUN.U

USHUAIA,  
13 OCT 2020

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 120/2020, en la cual se insiste en la solicitud de proyección y ejecución de las obras necesarias para la refuncionalización de la plazoleta infantil del Barrio "El Progreso" de nuestra ciudad.

Al respecto debe considerar que el acto administrativo emitido por el Concejo Deliberante – Resolución CD – implica una solicitud, un pedido al Departamento Ejecutivo Municipal, no configurando la misma una norma imperativa de hacer; por lo tanto no es susceptible de reiteración.

Sin perjuicio de lo expuesto le informo, en relación a la presente Resolución, que la misma fue remitida a las Secretarías competentes para intervención.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO

S / D

Voto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia